



Programa	Erasmus+
Convocatoria	2019
Acción Clave	KA1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Sector Educativo	Formación Profesional
Acción	Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de FP sin Carta de Movilidad de Formación Profesional – KA102
Anexo II. Apartado 5	Criterios de adjudicación

La Guía del Programa Erasmus+ establece que en el caso de proyectos de movilidad KA1 en el ámbito de la Formación Profesional para organizaciones sin Carta de Movilidad de FP, el importe máximo de la subvención concedida dependerá de:

1. El número de periodos de movilidad y meses o días que se soliciten.
2. La medida en que la propuesta incorpore movilidad de larga duración de tres a doce meses de duración (ErasmusPro).
3. Los resultados previos del solicitante en relación al número de periodos de movilidad, buena calidad de la ejecución de las actividades y buena gestión financiera, en caso de que el solicitante haya recibido una financiación similar en años previos.
4. El presupuesto nacional total asignado para la acción de movilidad.

I. Ajuste lineal para todos los proyectos

1. Duración máxima financiada

La duración máxima financiada se ha establecido en 7 días para la movilidad del personal.

La duración máxima financiada para las movilizaciones de Formación profesional de larga duración (ErasmusPro) se ha establecido en 100 días.

La duración máxima financiada para las Visitas Preparatorias se ha establecido en 5 días.

2. Limitación en el número de Visitas Preparatorias por proyecto

Podrá realizarse hasta un máximo de 1 visita preparatoria por cada grupo de país.

II. Grado de ejecución en anteriores convocatorias

En el análisis de los resultados previos se ha tomado como referencia la convocatoria 2015 (última convocatoria de proyectos KA102 cerrada).

El presupuesto para las acciones de KA1 en 2019 ha incrementado un 19% con respecto a la convocatoria anterior. En consonancia con este aumento se han establecido 3 niveles de posible crecimiento para los proyectos de un único beneficiario, atendiendo al grado de ejecución del presupuesto adjudicado en la convocatoria 2015:

- Crecimiento máximo de un 19%, si la ejecución 2015 estuvo entre el 90 y 100%
- Crecimiento máximo de un 9%, si la ejecución 2015 estuvo entre el 80 y 89%
- Crecimiento del 0%, si la ejecución 2015 estuvo por debajo del 80%.

Se ha tomado como referencia el presupuesto del último proyecto adjudicado, el cual sumado al % potencial de incremento establecido en los puntos anteriores, ha fijado la cota máxima subvencionable para la solicitud 2019.

III. Ajuste del presupuesto al crecimiento máximo fijado

Para ajustar el presupuesto a la cota máxima subvencionable se ha procedido a aplicar gradualmente los siguientes criterios hasta alcanzar la subvención máxima fijada:

1. Reducción del número de movilidades de personal
2. Ajuste en la duración de las movilidades de larga duración (ErasmusPro) reduciendo la duración máxima financiada a 90 días
3. Ajuste del número de movilidades de larga duración (ErasmusPro)
4. Ajuste del número de movilidades de estudiantes de corta duración

IV. Garantía de adjudicación a los consorcios

En el caso de los consorcios de movilidad en el sector de la Formación Profesional sin carta de movilidad de Formación Profesional, la adjudicación de la financiación se ha fundamentado en la evaluación de la calidad realizada por los evaluadores externos, y considerando el grado de complejidad de la gestión de estos proyectos, la sostenibilidad de la participación de los consorcios en el programa y la participación de diversas instituciones de Formación Profesional que realizan sus movilidades a través de esta modalidad.

Tras los recortes lineales que se han establecido para todos los proyectos de la Acción clave 1 en el sector de la Formación profesional se ha establecido un margen de crecimiento para los consorcios con respecto a la solicitud de fondos, tomando como referencia la calidad establecida como marco en la convocatoria de la Carta de Movilidad de Formación Profesional.¹

- Consorcios con nota de evaluación entre 95 y 80 puntos – hasta el 100% de lo solicitado
- Consorcios con nota de evaluación entre 80 y 75 puntos – hasta el 80% de lo solicitado
- Consorcios con nota de evaluación entre 74,5 y 70 puntos – hasta el 70% de lo solicitado
- Consorcios con nota de evaluación entre 69 y 60 puntos – hasta el 60% de lo solicitado

¹ Convocatoria — EAC/A04/2018 para la Carta de Movilidad de Formación Profesional de Erasmus+2019.

V. Instituciones participantes por primera vez en la acción KA102

Desde la Comisión Europea y desde SEPIE se quiere potenciar la participación de nuevas instituciones solicitantes. Estas instituciones han de solicitar un número de movilidades acorde a su tamaño y capacidad de gestión (principio de proporcionalidad).

Para poder aplicar sistemáticamente un principio equilibrado desde la Unidad de Formación Profesional se ha establecido para este tipo de instituciones un ajuste proporcionado según:

1. Solicitudes MONO-beneficiario SIN EXPERIENCIA PREVIA (en consorcios).
 - Concesión máxima de 7 movilidades de estudiantes de corta duración.
 - Concesión máxima de 3 movilidades de estudiantes de larga duración.
 - Concesión máxima de 3 Visitas preparatorias.
 - Concesión máxima de 3 movilidades de personal
2. Solicitudes MONO-beneficiario CON EXPERIENCIA PREVIA (en consorcios).
 - Concesión máxima de 14 movilidades de estudiantes de corta duración.
 - Concesión máxima de 6 movilidades de estudiantes de larga duración.
 - Concesión máxima de 3 Visitas preparatorias.
 - Concesión máxima de 6 movilidades de personal
3. Solicitudes Consorcio (NO ha participado en consorcios).
 - Garantía de un máximo de 3 movilidades de estudiantes de corta duración por socio de envío
 - Garantía de un máximo de 3 movilidades de estudiantes de larga duración por socio de envío
 - Concesión máxima de 3 visitas preparatorias.
 - Garantía de un máximo de 3 movilidades por socio
4. Solicitudes Consorcio (SI ha participado en consorcios).
 - Garantía de un máximo de 6 movilidades de estudiantes de corta duración por socio de envío
 - Garantía de un máximo de 6 movilidades de estudiantes de larga duración por socio de envío
 - Concesión máxima de 6 visitas preparatorias.
 - Garantía de un máximo de 6 movilidades por socio

VI. Método del cálculo de las subvenciones

Según las normas de financiación aplicables a las acciones de movilidad de la Guía del Programa Erasmus+ 2019 (versión 1 de 24/10/2018), los importes de algunas de las ayudas que podrán percibir los participantes se acuerdan en cada uno de los países del programa, dentro de los márgenes establecidos por la Comisión Europea en dicha Guía. En España, los importes de esas ayudas correspondientes a la Convocatoria de propuestas 2019 serán los especificados en el documento publicado junto con la convocatoria 2019 “Información sobre financiación y prioridades de los proyectos gestionados por SEPIE”.

Países de destino	Estudiantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 ²	Día 15 – 60 ³
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	72 €	50 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	62 €	43 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia	53 €	37 €

Países de destino	Personal y acompañantes	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 ⁴	Día 15 – 60 ⁵
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Reino Unido, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	117 €	82 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	104 €	73 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumania, Bulgaria, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Serbia	91 €	64 €

Según lo establecido en la Guía del Programa Erasmus+ 2019 la contribución a los costes de viaje de los participantes, incluidos sus acompañantes, se basa en la distancia que existe desde el lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). En el marco de las actividades ErasmusPro, los costes de viaje para una Visita de Planificación Previa, si procede.

2 Importes acordados entre el mínimo y máximo para estudiantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 60% del máximo indicado en la Guía del Programa.

3 Entre el 15º día de actividad y hasta 12 meses: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna

4 Importes acordados por la Agencia entre el mínimo y máximo para personal y acompañantes entre el primer y 14º día. Se corresponde con el 65% del máximo indicado en la Guía del Programa.

5 Entre el 15º y el 60º día de actividad: el 70 % del importe por día por participante especificado en la primera columna (3).

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	20€ por participante
Entre 100 y 499 km	180€ por participante
Entre 500 y 1999 km	275€ por participante
Entre 2000 y 2999 km	360€ por participante
Entre 3000 y 3999 km	530€ por participante
Entre 4000 y 7999 km	820€ por participante
8000 km o más	1.500€ por participante

La adjudicación inicial de **licencias para evaluación y cursos lingüísticos en línea (OLS)** a proyectos de movilidad para estudiantes y personal de FP sin Carta de Movilidad de Formación Profesional se ha realizado aplicando como único criterio el número de movilizaciones de estudiantes (para estudios y prácticas) adjudicadas.

Complementariamente se han adjudicado **ayudas de apoyo lingüístico**, siempre que se haya solicitado y motivado en la solicitud, para sufragar aquellos costes relacionados con el apoyo ofrecido a los participantes (antes de su partida o durante la actividad) con el fin de mejorar su conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o para formación durante su actividad. Los importes de estas ayudas son de 150€ por participante y se han adjudicado conforme a la evaluación de los evaluadores externos.

Además los proyectos de movilidad para estudiantes y personal de FP sin Carta de Movilidad de Formación profesional, tal y como establece la guía del Programa⁶ percibirán una **ayuda de apoyo organizativo** en función del número total de movilizaciones adjudicadas, de acuerdo con las cantidades siguientes:

350€ por participante hasta los 100 primeros

200€ por participante a partir del 101

En el presupuesto adjudicado se encuentran incluidas las partidas para **necesidades especiales** y para **costes excepcionales**, en aquellos proyectos de movilidad para estudiantes y personal de FP sin Carta de Movilidad de Formación Profesional que incluyesen esta petición y se haya motivado convenientemente en su solicitud, conforme a la evaluación de los evaluadores externos.

⁶ Página 62 de la Guía del Programa Erasmus+ 2019 (versión en español)